

## REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO DE LA ECONOMÍA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el estado de cuentas cerrado el 31 de diciembre de 2005, que ha sido formulado por el Liquidador de la compañía.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	442,93
Inmovilizado Material .....	132,45
Inmovilizaciones Financieras .....	310,48
Activo Circulante .....	81.665,28
Existencias .....	12.415,73
Deudores .....	7.387,81
Inversiones Financieras Temporales .....	30.050,61
Tesorería .....	31.811,13
<b>Total activo .....</b>	<b>82.108,21</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	75.630,70
Capital suscrito .....	301,00
Reservas .....	18.689,50
Resultados de Ejercicios Anteriores .....	50.234,53
Pérdidas y ganancias .....	6.405,67
Acreedores a largo plazo .....	721,21
Acreedores a corto plazo .....	5.756,30
<b>Total pasivo .....</b>	<b>82.108,21</b>

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Liquidador, Aurelio Menéndez Menéndez.—39.041.

## REYES DÍAZ, S. A.

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Reyes Díaz, S. A. a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Puerto de la Cruz, La Dehesa, 1, el próximo día 28 de julio de 2006, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y si fuera menester, el día 29 del mismo mes, lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Puerto de la Cruz, 16 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás E. Reyes Díaz.—39.056.

## SAMIRA BOUNOVAR PÉREZ HASSAN BOUNOVAR ALLAL

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14702/04, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Justa Irigoyen Madurga y otros, contra Samira Bounovar Pérez y Hassan Bounovar Allal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 29 de mayo de 2006 por el que se declara al/a la

ejecutado/s «Samira Bounovar Pérez» y «Hassan Bounovar Allal», en situación de insolvencia legal total, por importe de 46.114'07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitres de Barcelona don Germán Gambón Rodríguez.—38.712.

## SECURITAS CASH HANDLING SERVICES SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## SECURITAS CASH HANDLING HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el socio único de la sociedad «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el socio único de la Sociedad «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 19 de junio de 2006, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), de la sociedad «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006 que quedó depositado en el Registro Mercantil el 16 de junio de 2006 y a los respectivos balances de fusión de fecha de 12 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Administrador único de «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y Administrador Solidario de «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Manuel Morales Ojal.—39.391. 2.ª 22-6-2006

## SERVICIOS EXTREMEÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Cáceres, plaza de Albatros, sin número, el día 25 de julio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 26 de julio, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (comprendivas de Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de ges-

tion correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Se recuerda que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y sociales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Cáceres, 19 de junio de 2006.—Administrador único, Gonzalo Mateos García.—39.799.

## SIGIREC, S. L. (Sociedad absorbente) JORGE Y PÉREZ, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Sigirec, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Los Consejeros Administradores de «Sigirec, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Pedro Vidal Aragón de Olives, Jesús Martínez Quero y Sigifredo Alonso González y el Administrador único de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—38.758.

y 3.ª 22-6-2006

## SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE CAJA INMACULADA

*Convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de la tercera emisión de deuda subordinada de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. Código ISIN-ES0214845028*

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de julio de 2006, a las once horas, en sede central de Caja de Ahorros de la Inmaculada, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, el día 6 de septiembre de 2006, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Comisario provisional.  
Segundo.—Confirmación en el cargo del Comisario de Sindicato de Obligacionistas o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.  
Tercero.—Aprobación del Reglamento del Sindicato.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: Los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, el texto del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas que se someterá a su aprobación, así como solicitar en cualquiera de las oficinas de la Caja su entrega o envío con carácter gratuito.

Derechos de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea general los obligacionistas que acrediten ser titulares de obligaciones antes de iniciarse la Asamblea.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea general podrá hacerse representar por medio de otra persona física. La representación deberá conferirse mediante poder otorgado en escritura pública o documento suscrito por el representado a favor del representante y dirigido al Presidente de la Asamblea, con carácter especial para cada reunión.

Zaragoza, 9 de junio de 2006.—Comisario Provisional. José María Burillo El Hombre.—38.515.

## SOFT 5 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando López Arias, contra Soft 5 Tecnología Informática, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Soft 5 Tecnología Informática, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.240,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial Sustituta, Regina M.ª González Lozano.—38.472.

## SPACE CARGO VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertido un error involuntario en la Convocatoria de Junta General publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 30 de mayo de 2.006, subsanada mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 1 de junio de 2.006, se comunica que donde dice «29 de junio de 2.006» debe decir «29 de julio de 2.006». En consecuencia, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria es convocada para el día 29 de julio de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Valencia, 15 de junio de 2006.—El Presidente, Óscar Sevilla Burchanchón.—39.669.

## SUMINISTROS DONIKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## SOLUCIONES SUMIPLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 30 de mayo 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» por parte de «Suministros Donika, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oñate, 13 de junio de 2006.—El Administrador único de la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), Patxi Arrazola Ochoa, y la Secretaria del Consejo de Administración de la Mercantil «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada», representada por Patxi Arrazola Ochoa.—39.016.

2.ª 22-6-2006

## TAIFEL, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de El Mustapha Allach, El Yazid Allach, contra Taifel, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Taifel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 4.802,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial sustituta, Regina M.ª González Lozano.—38.471.

## TALLERES URQUINAONA, S. A. (Sociedad a escindir)

## VEHÍCULOS URQUINAONA, S. L.

## TALLERES URQUINAONA, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

La Junta General de la sociedad interviniente en el proceso de Escisión Total, celebrada en fecha 6 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad Talleres Urquinaona, S. A., y la consiguiente transferencia del total patrimonio escindido a las dos compañías beneficiarias de nueva creación, Vehículos Urquinaona, S. L. y Talleres Urquinaona, S. L.

Dicha escisión total se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de mayo de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels (Barcelona), 7 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de Talleres Urquinaona, S. A., don José Alanís Requena.—38.268. y 3.ª 22-6-2006

## TAVEX ALGODONERA, S. A. (Sociedad absorbente)

## PARTICIPACIONES SANTISTA TEXTIL ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

I. Aprobación de la fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima» («Tavex») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006 y la Junta General Extraordinaria de Socios de «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada» («Santista España») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión entre Tavex y Santista España, mediante absorción de Santista España por Tavex, con disolución sin liquidación de Santista España y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tavex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Santista España, aumentando Tavex su capital social en la cuantía necesaria. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de Tavex y Santista España que fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 31 de marzo de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

II. Tipo de canje. El tipo de canje de las acciones y participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, sin compensación complementaria en dinero alguna, es de 2,95162557460076 acciones de Tavex, de 0,92 euros de valor nominal cada una, de la clase y serie únicas existentes en la actualidad, por cada participación de Santista España, de un euro de valor nominal cada una.

III. Aumento de capital de Tavex. Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje, la Junta General de Tavex ha acordado aumentar su capital social en el importe de 44.280.925,72 euros, mediante la emisión de 48.131.441 acciones de 0,92 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las ya existentes, modificándose en consonancia el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Tavex.

IV. Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales. Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente que se emiten como consecuencia de la fusión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en dicha compañía. Las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Tavex a partir del 1 de enero de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Santista España se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Tavex es el día 1 de enero de 2006. Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se otorga ninguna clase de ventajas en Tavex a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

V. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social y en la página web de Tavex.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 20 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S. A., Enrique Garrán Marzana. Los administradores de Participaciones Santista Textil España, S. A., Bruno Machado Ferla y Marcelo Pereira Malta de Araújo.—39.404.

2.ª 22-6-2006

## TECSEGUR VIGILANCIA, S. L.

*Comunicación acuerdos en Junta general de socios*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.2 de la ley de sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que La Junta General de Socios de Tecsegur Vigilancia, reunida el pasado 19 de junio de 2006 acordó, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

1. Reducir el capital social a cero euros, para compensar pérdidas, mediante la amortización de todas las participaciones sociales y

2. El simultáneo aumento del capital social en la cifra de 3.200 euros, mediante la creación de 32 nuevas participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas (numeradas correlativamente del 1 al 32, ambos inclusive)